

A Comisión de Peticións, na súa sesión do 30 de xuño de 2022, en relación co documento:

Procedementos varios
Dereito de petición

Estudo do documento pola Comisión

24898 (11/VUDE-000029)

Dereito de petición de amparo e protección da directiva europea de alertadores da corrupción e da liberdade de expresión e para salvagardar a democracia e dereitos en Europa

Logo de examinada a petición formulada e visto o establecido na disposición adicional primeira da Lei orgánica 4/2001, do 12 de novembro, reguladora do dereito de petición e no artigo 48 do Regulamento do Parlamento de Galicia, adoptou o seguinte acordo:

Remitirlle aos grupos parlamentarios, Xunta de Galicia e ao Valedor do Pobo a precitada petición.

O que lle comunico para o seu coñecemento e para os efectos oportunos.

Santiago de Compostela, 30 de xuño de 2022

Montserrat Prado Cores
Vicepresidenta 2.^a

María Montserrat
Prado Cores,
Vicepresidenta 2.^a

Firmado digitalmente por María Montserrat Prado Cores, Vicepresidenta 2.^a
Nombre de reconocimiento (DN): cn=María Montserrat Prado Cores, Vicepresidenta 2.^a, email=maria.montserrat.prado.cores@parlamentodegalicia.es
Fecha: 2022.06.30 12:22:25 +02'00'

Don Miguel Ángel Delgado González





Asinado dixitalmente por:

María Montserrat Prado Cores, Vicepresidenta 2ª na data 30/06/2022 12:22:25





FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
13/12/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 4626 / 2021
13/12/2021

Le comunico que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, ha acordado remitir a la Comisión Peticiones y Participación Ciudadana a los efectos oportunos, la documentación relativa a su solicitud de "petición de Amparo y Protección DIRECTIVA EUROPEA ALERTADORES CORRUPCIÓN y de la Libertad de Expresión y para salvaguardar la Democracia y derechos en Europa", registro de entrada número 203/2021.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Toledo, el Sr. Letrado Mayor, D. Nicolás Conde Flores, en la fecha de su firma electrónica.





Европейски парламент Parlamento Europeo Evropský parlament Europa-Parlamentet Europäisches Parlament
Euroopa Parlament Ευρωπαϊκό Κοινοβούλιο European Parliament Parlement européen Parlaimint na hEorpa
Europski parlament Parlamento europeo Eiropas Parlaments Europos Parlamentas Európai Parlament
Parlament Ewropew Europees Parlement Parlament Europejski Parlamento Europeu Parlamentul European
Európsky parlament Evropski parlament Euroopan parlamentti Europaparlamentet

Sr. D Miguel Ángel Delgado González
Juan Castro Mosquera 28 2º Dcha
A Coruña
Spain

D 501455 11.11.2021

Bruselas,

Muy Señor mío:

En nombre del Secretario General del Parlamento Europeo, acuso recibo de su petición electrónica "Solicitud Amparo y Protección Violación Libertad Expresión" de 20.10.2021.

Su petición se ha inscrito en el registro con el número 1233/2021. Le ruego tenga a bien conservar este número e indicarlo en toda la correspondencia posterior sobre este asunto.

Hemos transmitido su petición a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, que le comunicará por escrito su decisión en cuanto la tome. No obstante, le advertimos de que, habida cuenta del elevado número de peticiones que el Parlamento Europeo recibe cada año, el procedimiento de examen de una petición puede demorarse cierto tiempo.

Las peticiones, una vez inscritas en el registro, se convertirán por regla general en documentos públicos; por ello, se incluye en el dorso la declaración de confidencialidad del Parlamento Europeo relativa a la protección de sus datos personales.

Para cualquier pregunta relativa a su petición, no dude en ponerse en contacto con la secretaría de la Comisión de Peticiones, ya sea por correo electrónico (peti-secretariat@europarl.europa.eu) o por correo postal (dirección postal: European Parliament, Committee on Petitions, Rue Wiertz 60, B-1047 Brussels, BELGIUM).

Atentamente,

L.Boháč
El jefe de unidad

ELECTRONICALLY SIGNED by LIBOR BOHAC on Nov 11 2021 10:50:05
Seq. no. 22582

Declaración de protección de datos personales

Los artículos 15 y 16 del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, se aplican al tratamiento de datos personales realizado por el Parlamento Europeo.

1. ¿Quién trata sus datos personales?
 - El Parlamento Europeo actúa como responsable del tratamiento y la entidad responsable del tratamiento es la Secretaría de la Comisión de Peticiones, representada por Leticia Zuleta de Reales Ansaldo.
 - Usted puede ponerse en contacto con el responsable del tratamiento o con la entidad en la dirección de correo electrónico peti-secretariat@europarl.europa.eu o por correo postal en la siguiente dirección: Parlamento Europeo, Presidencia de la Comisión de Peticiones, a la atención de la Secretaría de la Comisión PETI, Rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, Bélgica.
2. ¿Cuál es la finalidad del tratamiento de sus datos personales?
 - Se tratarán sus datos personales con el fin de llevar a la práctica el derecho de petición mediante la recepción de las peticiones y adhesiones presentadas, la tramitación de las peticiones por parte de la Comisión de Peticiones de conformidad con el procedimiento aplicable y la comunicación a los ciudadanos de las decisiones tomadas por dicha comisión.
3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de datos?
 - La base jurídica del tratamiento de datos es el artículo 227 del TFUE y los artículos 226 a 229 del Reglamento interno del Parlamento Europeo.
4. ¿Qué datos personales son tratados?
 - Tratamos su nombre, apellidos, nacionalidad, tratamiento de cortesía, sexo, rango de edad, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono, así como cualquier otro dato personal relativo a usted o a terceras personas facilitado en el texto de su petición, en su cuenta del Portal de Peticiones o en la correspondencia posterior mantenida con la Secretaría de la Comisión de Peticiones. Usted confirma que todos los datos personales de terceras personas que ha facilitado al Parlamento Europeo han sido obtenidos legalmente de conformidad con la legislación nacional aplicable en materia de tratamiento de datos personales.
5. ¿Cómo se tratarán sus datos personales?
 - Sus datos personales se reciben por correo postal o electrónico y se almacenan en las aplicaciones electrónicas del Parlamento para la gestión de las peticiones. En el caso de que sea necesario para el adecuado seguimiento de su petición, algunos datos personales podrán ser transmitidos también a los destinatarios citados en el punto 7.
6. ¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos personales?

Los datos personales se conservarán el tiempo que duren la tramitación de la petición y las posibles acciones judiciales emprendidas contra el PE en relación con ella. Transcurrido dicho plazo, los archivos en papel de la petición se almacenan con fines históricos de conformidad con la normativa aplicable en materia de conservación histórica. En este contexto, el almacenamiento de los datos personales contenidos en dichos documentos podría ser necesario con fines históricos. Los datos personales que se encuentran en el Portal de Peticiones, en el sistema de gestión de peticiones electrónicas de la Secretaría y en el sitio web del PE se almacenan durante dos legislaturas y posteriormente se archivan.
7. ¿Quiénes son los destinatarios de sus datos personales?
 - En el caso de que se admita a trámite su petición, sus datos personales podrán ser transmitidos a los diputados al Parlamento Europeo, a las instituciones y a los organismos de la UE, a las autoridades nacionales, así como a terceros que pudieran contribuir al tratamiento de su petición.
 - Téngase en cuenta que las peticiones registradas son documentos públicos. Esto significa que su identidad, el número asignado a la petición y los datos personales contenidos en ella:
 - (1) podrán comunicarse a los destinatarios mencionados en el apartado anterior;
 - (2) podrán mencionarse en las reuniones públicas que mantenga la Comisión de Peticiones y, en consecuencia, transmitirse por internet (lo que significa que cualquier persona podrá verlos a través del sitio web del Parlamento Europeo);
 - (3) podrán mencionarse en las sesiones plenarios y, en consecuencia, consignarse en las actas que se publiquen en el Diario Oficial;
 - (4) podrán ser accesibles en el sitio web del Parlamento Europeo.
 - Sin embargo, con el fin de proteger su intimidad, usted podrá solicitar que su nombre no sea divulgado, en cuyo caso se anonimizará su petición y se informará al respecto a los demás destinatarios de sus datos. No obstante, le rogamos que tenga en cuenta que cualquier ciudadano puede solicitar al Parlamento, en virtud del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, que divulgue públicamente los datos personales correspondientes, en cuyo caso el Parlamento podría verse obligado a hacerlo.
8. ¿Se compartirán sus datos personales con terceros países o con organismos internacionales?
 - No. No se compartirán sus datos personales con terceros países ni con organismos internacionales.
9. ¿Se utiliza algún tratamiento automatizado o procedimiento de elaboración de perfiles para la toma de decisiones que pudieran afectarle a Ud.? No.
10. ¿Qué derechos posee?
 - Usted posee los siguientes derechos:
 - o El derecho de acceso a sus datos personales.
 - o El derecho de rectificación de sus datos personales.
 - o El derecho a la supresión.
 - o El derecho a dirigirse al responsable de protección de datos del Parlamento Europeo en la dirección de correo electrónico data-protection@europarl.europa.eu.
 - o El derecho a presentar una reclamación ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico edps@edps.europa.eu.

¹ El responsable del tratamiento es la autoridad pública, agencia u otro organismo que, solo o conjuntamente con otros, determina los fines y los medios del tratamiento de los datos personales. El jefe de la entidad representa al responsable del tratamiento.


² Toma de decisiones que se efectúa empleando exclusivamente medios automatizados, sin intervención humana. (Ejemplos teóricos: una página de internet en la que, al seleccionar determinadas opciones, se le incluya a usted en diferentes listas de envío a través de las cuales recibirá el boletín mensual correspondiente; un sistema automatizado de corrección de cuestionarios con respuestas de «opción múltiple» que apruebe en función del número de respuestas correctas).

³ La elaboración de perfiles analiza los rasgos de la personalidad de un individuo, su comportamiento, intereses y hábitos para hacer predicciones o tomar decisiones sobre él. Se utiliza para analizar o predecir cuestiones relacionadas con el rendimiento en el trabajo del interesado, su situación económica, salud, preferencias o intereses personales, fiabilidad, ubicación o movimientos, etc. (Ejemplo teórico: la recopilación de datos y el registro de sus patrones de comportamiento mediante el uso de las herramientas de los medios de comunicación sociales. Dichos datos se utilizan posteriormente para hacer predicciones nuevas o diferentes sobre usted).



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y CONSUMIDORES

Dirección C: Derechos Fundamentales y Estado de Derecho
Unidad C2: Política de Derechos Fundamentales
La Jefa de Unidad

 Ref. Ares(2021)7464613 - 03/12/2021

Bruselas, 03.12.2021
JUST/C2/PH/rp/ (2021)7545958

Sr. D. Miguel Ángel Delgado
González
Juan Castro Mosquera 28 2º Dcha
15005 A Coruña
Espagne/Spainje
prensa@xornalgalicia.com

Muy señor mío:

Acuso recibo de su carta de 20 de octubre de 2021, que ha sido registrada con el número Ares(2021) 6585810. En su carta solicita usted a las instituciones de la Unión Europea que emprendan acciones contra el Reino de España por no haber transpuesto la Directiva sobre protección de denunciantes¹.

La Directiva (UE) 2019/1937 fue adoptada el 23 de octubre de 2019 y entró en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. No obstante, me gustaría recabar su atención sobre el hecho de que los Estados miembros tienen hasta el 17 de diciembre de 2021 para incorporar esta Directiva al Derecho nacional. La Comisión apoya actualmente los esfuerzos de los Estados miembros para garantizar una transposición plena, correcta y oportuna. En caso de que los Estados miembros no hayan notificado las medidas nacionales que garantizan la transposición de la Directiva al expirar el plazo de transposición, la Comisión incoará procedimientos de infracción para garantizar la aplicación y ejecución efectivas del Derecho de la Unión.

Espero que esta información le sea de utilidad.

Atentamente,

Ingrid BELLANDER TODINO

¹ Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (DO L 305 de 26.11.2019, p. 17).



Congreso de los Diputados

Madrid, a 14 de diciembre de 2021



280/001651/0000

Don Miguel Ángel Delgado González
C/ Juan Castro Mosquera, 28- 2º dcha.
15005 CORUÑA (A)

Estimado Peticionario:

Le comunico que la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados, en su sesión de 14 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento de su petición y, una vez examinada, ha adoptado, respecto de la misma, el acuerdo que a continuación literalmente se transcribe:

Expte.: 280 / 001651 / 0000

Autor: Don Miguel Ángel Delgado González

Objeto: Retraso en la transposición de la Directiva de Protección o alertadores de corrupción prevista en la Directiva (UE) 219/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 (se acompaña pen drive).

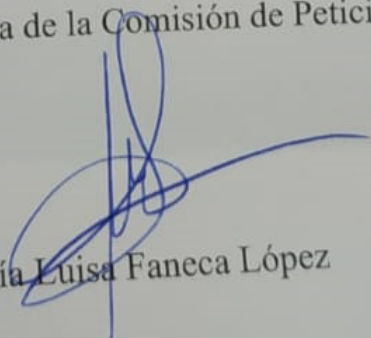
ACUERDO:

Trasladar a:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales
Excmos. Sres. Portavoces de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales

Saluda a Vd. atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Peticiones


María Luisa Faneca López

ACC
ABOGADOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN



FACC
FUNDACIÓN ABOGADOS
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Javier Fernández Torres, Abogado Colegiado N3361 del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y Fundador de la firma ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

CERTIFICA

Que el Sr. D. Miguel Angel Delgado González es Profesional Libre de la firma Abogados contra la Corrupción, y como tal, ha desarrollado una ingente labor profesional para la protección de las víctimas y ciudadanos frente a todo tipo de corrupción y fraude.

Y para que conste a los efectos oportunos se emite la presente Certificación con fecha 23 de septiembre de 2021.

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL.
PRINCIPADO DE ASTURIAS Asiento Registral N° 05/2016/384

E-mail info@abogadoscontralacorruccion.com

ACC Web www.abogadoscontralacorruccion.com

FACC Web www.abogadoscontralacorruccion.org

Firmado digitalmente por: NOMBRE FERNANDEZ TORRES JAVIER - NIF
09398364N

Fecha y hora: 23.09.2021 08:31:24



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Existen claros indicios de presunta malversación y administración desleal en concurso con otros presuntos delitos que han sido objeto de investigaciones periodísticas, y por lo que parece, la reacción de su expresidenta Teresa Mallada, actual presidenta del Partido Popular de Asturias es calumniar e injuriar a quien cuestiona sus numerosas irregularidades, incluso en una insólita rueda de prensa convocada contra el periodista Miguel Delgado, director del Xornal de Galicia, con diversos ataques difamatorios muy graves.

¿Puede garantizar el Gobierno que no hubo ninguna malversación ni administración desleal en Hunosa y cómo ha llegado a esa conclusión, o si por el contrario, ya se han iniciado, o se preparan actuaciones para clarificar los hechos que cuestionan pagos de Hunosa en los últimos años?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/03/2021 13:49 Ref.Electrónica: 122470 -